



*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas*

---

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: El deteriorado estado de la pavimentación de calle Blas Parera y la reiterada solicitud de vecinos e instituciones locales respecto de su reparación, y;

CONSIDERANDO: Que dicha arteria permite garantizar la accesibilidad a la Escuela N° 1253 “25 de Mayo” lo cual resulta indispensable para el normal funcionamiento de la entidad educativa.

Que resulta necesario preservar la seguridad vial en la zona.

Que se encuentra en ejecución la obra de repavimentación en calle Dorrego entre Formosa y Av. del Trabajo, que mediante Licitación Pública 01/2018 (Decreto 2154/2018) fue adjudicada a la Empresa IARSA S.A.

Que dada la necesidad de reparar en el menor tiempo posible dicha arteria y que el costo de la misma no resulta significativo en función de los costos actuales de pavimentación.

Que resulta oportuno asumir dicha obra en el marco de los costos, equipos y tiempos de ejecución planteados por IARSA en la obra anteriormente señalada.

Por todo ello, el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Declárese de utilidad pública la ejecución de la obra de repavimentación de calle Blas Parera.

ARTICULO 2º: Autorízase a la Municipalidad de Villa Constitución para la contratación en forma directa a la empresa IARSA para la ejecución de la mencionada repavimentación.

ARTICULO 3º: El presupuesto oficial de la obra vial, asciende a la suma de \$563.154,35 (pesos quinientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro con treinta y cinco centavos) y se afecta en tal sentido la partida de fondo de financiamiento educativo. Dicho presupuesto refiere a las siguientes tareas: fresado de superficie existente, ejecución de base de asiento con estabilizado granular, riego de imprimación y liga, ejecución de carpeta asfáltica en caliente de 4 cm de espesor, afectando una superficie total de 1085,40m<sup>2</sup>.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-  
Registrado bajo el N° 4698 Sala de Sesiones, 04 de Abril de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919  
TE 03400 –475597 –430001

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas*

**“En el 160 aniversario de su fundación”**